

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**21020** *ORDEN TAS/3559/2007, de 27 de noviembre, por la que se modifica, en ejecución de sentencia, la Orden TAS/1467/2005, de 18 de mayo, por la que se adjudican los puestos de trabajo en el concurso convocado por Orden TAS/4510/2004, de 29 de diciembre, para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto Nacional de la Seguridad Social.*

Por Orden TAS/4510/2004, de 29 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 18 de enero de 2005), se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto Nacional de la Seguridad Social, resolviéndose el precitado concurso por Orden 1467/2005, de 18 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 25 de mayo de 2005) del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Disconforme con la misma, doña Dionisia Vico Peña interpuso recurso contencioso-administrativo n.º 247/2005 ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Madrid, el cual, con fecha 21 de junio de 2006, dictó sentencia estimando el mismo, y declaró la nulidad de la Orden mencionada en cuanto a la adjudicación del puesto con número de orden 156, Jefe Sección Tipo III, debiendo procederse a la realización de una nueva valoración de los méritos del adjudicatario.

Contra dicha sentencia, tanto el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales como don Ricardo Fontana Peris, adjudicatario inicial del puesto, interponen recurso de apelación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Cuarta de la Audiencia Nacional, la cual con fecha 30 de mayo de 2007, dicta sentencia manteniendo el contenido de la sentencia impugnada.

Por Orden de 31 de agosto de 2007 de la Subsecretaría de Trabajo y Asuntos Sociales, se dispuso el cumplimiento de la mencionada sentencia, para lo cual se convocó nuevamente a la Comisión de Valoración del concurso.

De acuerdo con lo previsto en las bases de la convocatoria, así como en el vigente Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, este Ministerio, en uso de las facultades que tiene conferidas, ha dispuesto:

Primero.—Aprobar la propuesta de la Comisión de Valoración de Méritos, dejando sin efecto la adjudicación del puesto convocado con el número de orden 156 «Jefe de Sección Tipo III», en la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Valencia, del concurso resuelto por Orden 18 de mayo de 2005, efectuada a don Ricardo Fontana Pérís, con número de registro de personal 1058997213 A 1610.

Segundo.—En su lugar, adjudicar el mencionado puesto a Doña Dionisia Vico Peña, con número de registro de Personal 974804935 A 1610, con efectos económicos y administrativos a partir del día siguiente a la publicación de la Orden de 18 de mayo de 2005, que resolvió el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de aquella Jurisdicción o, potestativamente y con carácter previo, recurso de Reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, redacción dada por la Ley 4/1999).

Madrid, 27 de noviembre de 2007.—El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, P. D. (Orden TAS/2268/2006, de 11 de julio), el Secretario de Estado de la Seguridad Social, Octavio Granado Martínez.

**21021** *RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2007, de la Secretaría General de Políticas de Igualdad, por la que se dispone la sustitución y la designación de vocales del Consejo Rector del Instituto de la Mujer.*

De conformidad con la nueva regulación del Consejo Rector del Instituto de la Mujer, dada por el Real Decreto 1174/2007, de 10 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 774/1997,

de 30 de mayo, por el que se establece la nueva regulación del Instituto de la Mujer, vengo a disponer que doña Yolanda Besteiro de la Fuente, Presidenta de la Federación de Mujeres Progresistas, sustituya a doña Enriqueta Chicano Jávega como Vocal del Consejo Rector y a designar, a propuesta de la Vicepresidencia, como vocales del mismo a doña María Sáinz MARTÍN, Presidenta de la Asociación de Educación para la Salud ADEPS; a doña Altamira Gonzalo Valgañón, Presidenta de la Asociación de Mujeres Juristas Themis; a doña Nuria Ayerra Duesca, Presidenta de la Unión de Asociaciones de Trabajadoras Autónomas y Emprendedoras UATAE; a doña Ana Peláez Narvaéz, Comisionada de la Mujer del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad; y a doña Pilar Iglesias Valcárcel de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales CEOE.

Madrid, 21 de noviembre de 2007.—La Secretaria General de Políticas de Igualdad, Soledad Murillo de la Vega.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

**21022** *ORDEN ITC/3560/2007, de 23 de noviembre, por la que se resuelve concurso general para la provisión de puestos de trabajo.*

Por Orden ITC/2093/2007, de 4 de julio (Boletín Oficial del Estado del 13), se convocó concurso general (2.G.07) para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, valorados los méritos alegados por los concursantes y previa actuación de la Comisión de Valoración a la que hace referencia la base sexta de la citada Orden, este Ministerio acuerda la adjudicación de los puestos de trabajo contenidos en la misma.

En la tramitación del presente concurso se ha procedido a la valoración de los méritos de los participantes, tal y como prevé el Título III, capítulo II, artículos 39 y siguientes del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

En su virtud, se acuerda aprobar la propuesta elevada por la Comisión y

Primero.—Resolver la adjudicación de puestos de trabajo contenidos en el Anexo I-A y I-B de esta Orden.

Segundo.—El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado.

Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 23 de noviembre de 2007.—El Ministro de Industria, Turismo y Comercio, P. D. (Orden ITC/3187/2004, de 4 de octubre), el Secretario General Técnico, Leandro González Gallardo.